

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE DOCENCIA PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LAS
ACCIONES FORMATIVAS DEL PROYECTO B FORMACIÓN DEL PROGRAMA
EMPREENDEDORAS 2026, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA FSE+ DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL.**

Expediente 25/2025

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de acciones formativas en modalidad presencial de 1.980 horas de docencia presencial para el desarrollo del Programa Emprendedoras 2026, cofinanciado por el FSE, en la anualidad 2026, en los términos del presente Pliego.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el “Programa de Emprendimiento - Emprendedoras” para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) final, de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020. Esta línea de financiación se mantiene en el nuevo marco de FSE+ para el siguiente periodo de programación 2021- 2027.

El objetivo básico del Programa Emprendedoras es sensibilizar a las mujeres, y a su entorno, hacia el autoempleo y la actividad empresarial, y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres.

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que aquellas mujeres con ideas de emprendimiento o empresarias adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta

necesidad, desde la anualidad 2022 se apuesta por una iniciativa de formación (Proyecto B Formación) en el marco del Programa Emprendedoras.

El objeto de esta licitación es la **contratación de acciones formativas en modalidad presencial** para dar cobertura a la demanda de las participantes del programa en 2026 y que podrán tener una carga lectiva de 60, 90, 120 y 150 horas.

A continuación, se señalan las materias en las que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2026 en función de las necesidades del programa Emprendedoras, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

Se prevé la ejecución de los siguientes lotes:

LOTE 1: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Se contratan un total de 1650 horas de formación para desarrollar acciones formativas que favorezcan la adquisición de las competencias necesarias para que mujeres emprendedoras y/o empresarias aborden con solvencia los procesos administrativos y ligados a los recursos humanos de sus negocios.

Lote 1: ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS			
CURSO	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Tareas Administrativas Básicas	150	3	450
Tareas Administrativas Avanzadas	120	3	360
Nóminas y seguros sociales	90	1	90
Gestión laboral	90	2	180

Asesoría fiscal, laboral y contable	150	1	150
Facturación en la empresa: facturación electrónica	60	1	60
Gestión contable	90	2	180
Control de costes y presupuestos	60	1	60
Aplicaciones informáticas de contabilidad	60	2	120
TOTAL LOTE 1		16	1650

LOTE 2: MARKETING Y REDES SOCIALES

Se contratan 330 horas de formación presencial para desarrollar acciones formativas tendentes a fortalecer las competencias profesionales ligadas a las tareas de marketing y manejo de redes sociales para impulsar los negocios. Se prevé la realización de una acción formativa de cada una de las siguientes temáticas con la carga lectiva señalada:

Lote 2: MARKETING Y REDES SOCIALES			
CURSOS	Nº HORAS/ CURSO	Nº CURSOS PREVISTOS	Nº HORAS TOTAL/ CURSOS
Marketing digital	120	2	240
Fotografía y videos con móviles para redes sociales	90	1	90
TOTAL LOTE 2		3	330

Se pretenden contratar 1.980 horas de formación. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa **asumiendo acciones de forma simultánea y ágil.**

Si se presentan otras acciones formativas compatibles e íntimamente vinculadas con el Área junto con la memoria técnica, siempre y cuando sea aprobada expresamente por el responsable del contrato, en función de su

contenido, alcance e idoneidad, el contratista queda obligado a su ejecución por el precio/hora ofertado.

Del mismo modo, **las empresas que presenten ofertas deberán asumir las tareas de captación del alumnado** de los cursos en las áreas de formación que liciten, identificando las actuaciones que llevarán a cabo en esta materia. Como mínimo, las empresas ofertantes deberán:

- Hacer publicidad de las acciones formativas en la web de su empresa.
- Difundir las acciones formativas en sus redes sociales: Facebook, Instagram, LinkedIn.
- Siempre respetando las directrices de la Cámara de Comercio de Sevilla en materia de publicidad para el Programa y contando con el visto bueno de la misma antes de iniciar cualquier actuación.

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa Emprendedoras en Sevilla en la Avenida del Greco, s/n, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al proyecto.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

Los **aspectos generales** que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan son los siguientes:

- **Materiales:** La empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien, incluyendo, pero sin limitar, los necesarios para la impartición del curso y, en su caso, para la ejecución en el aula o fuera de ella de las prácticas en cada acción formativa. Se debe aportar documento gráfico y/o licencia de uso, si fuera necesario.

En relación al Lote 1 (Administración y Recursos Humanos), se requiere que la empresa aporte licencia para su uso en aula del programa Monitor Informática, para complementar las formaciones previstas, para lo que se solicitará aporte de la licencia del mencionado programa. Igualmente, la empresa aportará licencia de cualquier otro software informático que sea necesario para desempeñar la docencia en el aula.

En relación al Lote 2 (Marketing y Redes Sociales), se requiere que la empresa aporte cualquier software informático o aplicación necesaria para el desarrollo de los contenidos de las acciones formativas.

La provisión de aulas, recursos didácticos (pizarra, ordenador, cañón e internet en el aula), así como los cuadernos y bolígrafos que se proporcionan al alumnado, corren a cargo de la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Programas:** La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos para cada una de las acciones señaladas en el punto 2 de este documento, respetando y ajustando los contenidos a las cargas lectivas solicitadas. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras del mismo área y misma carga lectiva si se detectara una demanda de otros profesionales en su ámbito.
- **Acciones de captación:** La oferta de las entidades licitadoras debe incluir su página Web indicando en qué espacio de la misma ubicará la publicidad de las acciones formativas, e identificando sus perfiles en LinkedIn, Instagram y Facebook. La Cámara de Comercio de Sevilla deberá aprobar los contenidos que se vayan a difundir. Las entidades licitadoras propondrán otras acciones de difusión/ captación que complementen las mencionadas en este pliego.

● Otras consideraciones:

- Modalidad de formación presencial.
- Alumnado entre 5-25 participantes.
- La captación del alumnado de las acciones formativas corresponde a la Cámara de Comercio de Sevilla y a la empresa adjudicataria.

● Funciones del o la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
- Programar y planificar los contenidos de la acción formativa teniendo en cuenta las indicaciones de la Cámara de Sevilla en cuanto a la disponibilidad de recursos como ordenadores para cada participante.
- Atender a las dificultades e inquietudes de las participantes.
- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
- Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
- Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
- Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
- Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
- Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.

3. MEDIOS PERSONALES.

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados en el PCAP o, en su caso a través de la clasificación, deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que se indican a continuación, que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, debiendo comunicar cualquier modificación respecto a ellos:

- LOTE 1- ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS. El licitador deberá adscribir al contrato un docente para cada una de las acciones formativas, que no sean coincidentes entre sí.

Los docentes adscritos al contrato deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Contar con un nivel formativo de Diplomatura o superior en Ciencias Económicas y Empresariales, Relaciones Laborales, ADE, Derecho, Administración y Finanzas o equivalente.**
- **Experiencia docente en la materia que se va a impartir.** Cada docente deberá demostrar un mínimo de 300 horas de docencia en la materia que vaya a impartir.

Para demostrar la experiencia docente deberá aportarse CV según el Anexo I del PPT, Informe de vida laboral y certificado o certificados de buena ejecución que reflejen la entidad para la que se impartió la formación, la acción formativa y su carga lectiva.

- **Disponer de título de capacitación docente** (certificado de profesionalidad docente en formación para el empleo, MAES) o, en su defecto, poder acreditar **un mínimo de 380 horas de docencia mediante Informe de vida laboral y certificado de buena ejecución.**

- **LOTE 2- MARKETING Y REDES SOCIALES.** El licitador deberá adscribir al contrato **un docente** para cada una de las acciones formativas, que no sean coincidentes entre sí.

Los docentes adscritos al contrato deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Contar con un nivel formativo de Diplomatura o superior en Publicidad, Comercio y Marketing o equivalente.**
- **Experiencia docente en la materia que se va a impartir.** Cada docente deberá demostrar un mínimo de 300 horas de docencia en la materia que vaya a impartir.

Para demostrar la experiencia docente deberá aportarse CV según el Anexo I del PPT, Informe de vida laboral y certificado o certificados de buena ejecución que reflejen la entidad para la que se impartió la formación, la acción formativa y su carga lectiva.

- **Disponer de título de capacitación docente** (certificado de profesionalidad docente en formación para el empleo, MAES) o, en su defecto, poder acreditar **un mínimo de 380 horas de docencia mediante Informe de vida laboral y certificado de buena ejecución.**

La adscripción de los citados medios se configura como **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211.f) de la LCSP procediendo, en caso de incumplimiento, la resolución del contrato.

4. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA.

Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica, que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados en el epígrafe 2 del presente Pliego, además de:

- Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.
- Una descripción detallada de los trabajos que se realizarán en el ámbito de esta contratación, realizando una descripción de las diferentes acciones formativas que se realizarán en el lote al que se opte y las acciones de captación que se proponen, indicando el soporte y periodicidad/ calendario de actuaciones. En cada caso se detallará:
 - Título de la acción formativa.
 - Objetivos, identificando claramente qué competencias profesionales se van a adquirir.
 - Contenidos.
 - Carga lectiva global del curso y de cada uno de los módulos de contenidos del curso, si los hubiera.
 - Materiales que aportan para el óptimo desarrollo de la acción formativa.
 - Metodología.
 - Sistema de evaluación.
 - Acciones de captación, indicando enlaces web si procede.

La memoria se valorará de la siguiente forma:

- Adecuación de los programas formativos aportados a las necesidades del programa. Se valora que los objetivos sean concisos y apunten claramente a los resultados que se lograrán con la acción formativa, que la modulación de los contenidos y la carga lectiva asignada a cada

módulo sea la adecuada para adquirir las competencias del curso, que se detalle en cada caso qué sistema de seguimiento se propone para garantizar que el alumnado adquiere las competencias necesarias (máximo, 20 puntos).

- Propuesta de otras acciones formativas compatibles con el área (Aporte de 2 acciones formativas adicionales - 2 puntos-, aporte de 3 acciones formativas adicionales -6 puntos-, aporte 4 acciones adicionales o más -10 puntos-). No puntuará este criterio si se aportan menos de 2 acciones formativas. Únicamente se valorarán en este punto, las acciones formativas que cumplan con el requisito anterior de adecuación.
- Experiencia en el desarrollo de acciones formativas presenciales en materia de emprendimiento en el marco del Fondo Social Europeo. Estas acciones formativas deberán estar claramente identificadas en la memoria técnica indicando: Título de la acción formativa, carga lectiva de la misma, organización/ entidad que la imparte, fuente de financiación. Si la carga lectiva acumulada de las acciones formativas valoradas es superior a 1.000 horas -11 puntos-, si la carga lectiva se sitúa entre 500 y 999 horas -6 puntos-, si la carga lectiva se sitúa entre 100 y 499 horas -2 puntos-. No puntuará en este criterio la carga lectiva acumulada inferior a 100 horas.
- Alcance de las acciones de captación atendiendo al número de seguidores/ audiencia de los canales de difusión propios que se indiquen. Si cuenta con más de 15.000 seguidores en una de las redes sociales anteriormente citadas -10 puntos-; si cuenta con 7.000 a 14.999 seguidores -7 puntos-; si cuenta con 1.000 a 6.999 seguidores -2 puntos-. Con menos de 1.000 seguidores no puntuará en este criterio. Se valora el número de seguidores de la red social más

favorable del licitador en el momento de presentación de la memoria técnica.

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, imprimido por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y **con una extensión total máxima de 50 páginas.**

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computaran a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato *pdf*.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

5. INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

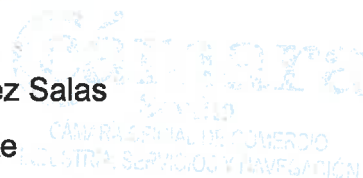
- **Persona de contacto:** M^a José Mallorca Donaire.

- **Correo electrónico:** pepa.mallorca@camaradesevilla.com.
- **Teléfono:** 955 110 905.



D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

 CÁMARA DE COMERCIO
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVIGACIÓN

ANEXO I

MODELO CURRICULUM VITAE DOCENTES

Nombre y apellidos del o la docente:	
DNI	
Teléfono	
Email	

TITULACIÓN			
Nivel alcanzado (CFGS, Grado, Licenciatura,...)	Especialidad	Centro	Año

Certificado de capacitación docente/ capacitación para la enseñanza de idiomas			
Nombre del curso	Entidad	Nº de horas	Año

EXPERIENCIA DOCENTE EN LA MATERIA A IMPARTIR			
Nombre del curso	Entidad	Nº de horas	Año

EXPERIENCIA DOCENTE EN OTRAS MATERIAS			
Nombre del curso	Entidad	Nº de horas	Año

EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE			
Puesto	Empresa	Periodo (fecha inicio y fin)	Funciones

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON LA MATERIA A IMPARTIR			
Nombre del curso	Entidad	Nº Horas	Año